



Artístico o Deportivo

Proceso de Admisión a los Colegios de Alto Rendimiento de Estudiantes con Habilidades Sobresalientes Artísticas o Deportivas - PAEAD 2023



PERÚ

Ministerio de Educación



BICENTENARIO DEL PERÚ
2021 - 2024

PROSPECTO

PROCESO DE ADMISIÓN A LOS COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO DE ESTUDIANTES CON HABILIDADES SOBRESALIENTES ARTÍSTICAS O DEPORTIVAS - PAEAD 2023


El Proceso de admisión es regulado por el documento normativo denominado “**Bases para el Proceso de Admisión a los Colegios de Alto Rendimiento de Estudiantes con Habilidades Sobresalientes Artísticas o Deportivas - PAEAD 2023**”, aprobada mediante Resolución Viceministerial N.º 047-2023-MINEDU.

La inscripción de los postulantes es gratuita.



Colegios de Alto Rendimiento

Los Colegios de Alto Rendimiento (COAR) buscan proporcionar un servicio educativo con altos estándares de calidad nacional e internacional, que permita fortalecer sus competencias personales, académicas, artísticas o deportivas para constituir una red de líderes capaces de contribuir al desarrollo local, regional, nacional y mundial.



Misión

Brindar a los estudiantes de la educación básica regular, con alto rendimiento deportivo o artístico, un servicio educativo integral y retador, que les permita fortalecer y potenciar su talento deportivo o artístico con expertos del deporte nacional, el teatro, la danza y las artes visuales.

Visión

Ser un servicio educativo referente en la formación deportiva o artística especializada, que garantice el logro de aprendizajes significativos a través de un currículo innovador, para potenciar el talento deportivo o artístico, para formar una comunidad nacional de deportistas y artistas íntegros, creativos y destacados.

La comunidad educativa

La comunidad educativa de los COAR está conformada por los estudiantes, madres y padres de familia, apoderados, docentes, tutores, personal de bienestar y desarrollo estudiantil, administrativo y directivo que permiten el logro de los aprendizajes esperados.

Propuesta Pedagógica

Los estudiantes del COAR alcanzan su autonomía a través del aprendizaje y el desarrollo de sus habilidades socioemocionales; reconocen y buscan comprender la problemática de su entorno, actuando consecuentemente para resolverla. Se caracterizan por alcanzar un desempeño destacado en diversas competencias establecidas en el currículo nacional de educación básica (CNEB). Esta propuesta se desarrolla desde el 2.º grado hasta 5.º grado del nivel de educación secundaria.

Desarrollo de las competencias del CNEB y de habilidades y capacidades específicas (deportivas o artísticas)

- ◆ Convivencia intercultural y mentalidad global
- ◆ Promoción de una ciudadanía crítica y activa
- ◆ Fortalecimiento de competencias para una comunicación global
- ◆ Transversalidad de las competencias tecnológicas
- ◆ Desarrollo de un proyecto de vida y la gestión autónoma de su aprendizaje

Desarrollo del Bienestar integral del estudiante a través del desarrollo de habilidades socioemocionales

- ◆ Liderazgo
- ◆ Autonomía
- ◆ Inteligencia emocional
- ◆ Pensamiento prospectivo

Servicio de residencia

Considerando lo establecido en las Resoluciones Ministeriales N° 537-2019-MINEDU y N° 139-2023-MINEDU, el servicio educativo **incluye residencia estudiantil** (dentro de las instalaciones del COAR Lima, COAR Ica, COAR Piura) para los cuatro años de escolaridad.



Responsabilidades de la familia

Las madres y los padres de familia, tutor legal o apoderado asumen el compromiso de cumplir las responsabilidades que les corresponde, mientras que su hija o hijo permanece en el COAR, a fin de garantizar su desarrollo exitoso.

- ◆ **Acompañan afectivamente a sus hijas e hijos** para ayudarlos a responder adecuadamente a los desafíos académicos y de convivencia, propios de la edad. La familia garantiza mantener el vínculo afectivo y promueve el respeto de las normas de convivencia durante los horarios académico y de residencia.
- ◆ **Mantienen comunicación permanente** con el equipo de profesionales de los COAR, siendo corresponsables del proceso educativo de sus hijas o hijos, monitoreando el cumplimiento de los compromisos, los logros académicos y la experiencia de convivencia, además de velar por el cuidado de la salud integral del estudiante.
- ◆ **Asisten a las reuniones informativas** sobre el desarrollo de sus hijas e hijos tanto en el ámbito académico como socioemocional. Del mismo modo, se comprometen a respetar los enfoques del modelo, que incentivan la reflexión, la autonomía y el liderazgo de los estudiantes.
- ◆ **Contribuyen a la formación de sus hijas e hijos** y en la búsqueda de opciones formativas que potencien sus habilidades.



Proceso de admisión de estudiantes con habilidades sobresalientes artísticas o deportivas a los colegios de alto rendimiento 2023

El estudiante que cumpla con los requisitos, descritos a continuación, podrá participar y ser evaluado para obtener una vacante de ingreso al COAR. El ingreso será por orden de mérito en las fases de evaluación por COAR, etapa obligatoria para todos los postulantes.

Requisitos para el COAR deportivo

Se consideran aptos para participar en el proceso de admisión de estudiantes con habilidades sobresalientes artísticas o deportivas, las y los estudiantes que cumplan los siguientes requisitos:



Estudiantes que han culminado el 1.^{er} grado de secundaria en una institución educativa pública de EBR; o estén cursando el 2.^o grado de secundaria en el 2023. Deben encontrarse en condición de promovido con todos sus cursos aprobados.



Tener nacionalidad peruana o, de ser de nacionalidad extranjera, contar con los documentos exigidos por la autoridad competente¹.



Tener entre trece (13) y quince (15) años cumplidos hasta el 31 de marzo de 2023.



Acreditar buen estado de salud mediante certificado médico expedido por una Institución Prestadora de Servicios de Salud-IPRESS².



Contar con la autorización escrita de la madre o el padre de familia o tutor legal o apoderado para presentarse a la prueba de aptitud física³.



Formato de autorización y exención de responsabilidad de participación debidamente suscrito por la madre o el padre de familia o tutor legal o apoderado del postulante.



Formato de autorización para la grabación y publicación de videos y fotografías del menor de edad, debidamente suscrito por la madre o el padre de familia o tutor legal o apoderado del postulante.

1 De acuerdo al Decreto Legislativo N.º 1350 de Migraciones, capítulo III: Identificación de las personas extranjeras en el territorio nacional, se indica: 15.1 El extranjero con la Calidad Migratoria de residente, se identifica con el Carné de Extranjería o con el documento que expida el Ministerio de Relaciones Exteriores, según corresponda.

2 Institución Prestadora de Servicios de Salud.

3 Se refiere a la ficha de inscripción, que es una autorización simple de la madre o el padre de familia o tutor legal. Asimismo, no resulta necesario este requisito a los adolescentes que se encuentran en las excepciones establecidas en el artículo 42 del Código Civil, aprobado por Decreto Legislativo N.º 295 y modificado por Decreto Legislativo N.º 1384.

Requisitos para el COAR artístico

Se consideran aptos para participar en el proceso de admisión de estudiantes con habilidades sobresalientes artísticas o deportivas las y los estudiantes que cumplan los siguientes requisitos:



Estudiantes que han culminado el 1.^{er} grado de secundaria en una institución educativa pública de EBR; o estén cursando el 2.^o grado de secundaria en el 2023. Deben encontrarse en condición de promovido con todos sus cursos aprobados.



Tener nacionalidad peruana o, de ser de nacionalidad extranjera, contar con los documentos exigidos por la autoridad competente⁴.



Tener máximo trece (13) años cumplidos hasta el 31 de marzo del año 2023.



Acreditar buen estado de salud mediante certificado médico expedido por una Institución Prestadora de Servicios de Salud-IPRESS².



Contar con la autorización escrita de la madre o el padre de familia o tutor legal o apoderado, para postular⁵.



Formato de autorización y exención de responsabilidad de participación debidamente suscrito por la madre o el padre de familia o tutor legal o apoderado del postulante.



Formato de autorización para la grabación y publicación de videos y fotografías del menor de edad, debidamente suscrito por la madre o el padre de familia o tutor legal o apoderado del postulante.

4 De acuerdo al Decreto Legislativo N.º 1350 de Migraciones, capítulo III: Identificación de las personas extranjeras en el territorio nacional, se indica: 15.1 El extranjero con la Calidad Migratoria de residente, se identifica con el Carné de Extranjería o con el documento que expida el Ministerio de Relaciones Exteriores, según corresponda.

5 Se refiere a la ficha de inscripción, que es una autorización simple de la madre o el padre de familia o tutor legal. Asimismo, no resulta necesario este requisito a los adolescentes que se encuentran en las excepciones establecidas en el artículo 42 del Código Civil, aprobado por Decreto Legislativo N.º 295 y modificado por Decreto Legislativo N.º 1384.



Vacantes

La cantidad de **vacantes ofrecidas para el PAEAD 2023 es de 150**, distribuidos en 100 vacantes en Ica y Piura para estudiantes con talento deportivo y 50 vacantes en el COAR Lima para estudiantes con talento artístico.

Ubicación de los COAR y número de vacantes

COAR / Prov. / Dtto.	Dirección	Referencia	Vacantes	Disciplinas
Ica Ica, Ica	Panamericana Sur km 301 al costado de Electrodonas	I. E. Fermín Tanguis	50	Fútbol (25 vacantes) Atletismo (25 vacantes)
Piura Piura, Catacaos	Pasaje 15, mz. B, A. H. Nuevo Catacaos Norte, I etapa, Catacaos	I. E. José Cayetano Heredia	50	Vóley (50 vacantes)
Lima - Arte (Colegio Mayor) Lima, Chaclacayo	Carretera central, km 24.5, Huampaní	Centro vacacional Huampaní	50	Artes visuales (20 Vacantes) Teatro (15 vacantes) Danza (15 vacantes)

Selección del COAR a postular

Durante el proceso de inscripción, las madres o los padres de familia, tutor legal o apoderado de los postulantes que cumplan los requisitos detallados.

Asignación de vacantes

La asignación de vacantes es realizada por el MINEDU a través de la DEBEDSAR, considerando lo siguiente:

- I El total de vacantes por disciplina ofrecidas por cada COAR seleccionado: 25 vacantes para fútbol (hombres) y 25 vacantes para atletismo (mujeres y hombres) para el COAR Deportivo en Ica; 50 vacantes para vóley (mujeres) para el COAR Deportivo en Piura; y 20 vacantes para artes visuales, 15 vacantes para teatro y 15 vacantes para danza para el COAR Artístico en Lima (Huampaní).
- II El orden de mérito por disciplina obtenido en la evaluación del proceso de admisión de estudiantes con habilidades sobresalientes artísticas o deportivas de las y los postulantes por COAR.

El MINEDU, a través de la DEBEDSAR, publica mediante la página web de los COAR (www.minedu.gob.pe/colegios-de-alto-rendimiento/), los resultados de las y los postulantes que alcanzaron vacantes en el PAEAD de acuerdo con el orden de mérito por disciplina por cada COAR elegido, quedando habilitados para matricularse. En esta fase no procede interponer recurso alguno contra dichos resultados.

Etapas del proceso de admisión de estudiantes con habilidades sobresalientes artísticas o deportivas

El PAEAD 2023 a los COAR contempla las siguientes etapas:

- ◆ Convocatoria
- ◆ Inscripción
- ◆ Evaluación y selección
- ◆ Publicación de resultados
- ◆ Traslado de matrícula



1

CONVOCATORIA

El Minedu publica la convocatoria al PAEAD en su portal institucional, con la finalidad de informar a la comunidad educativa nacional sobre el referido proceso. Asimismo, la DEBESAR difunde el PAEAD a través de la página oficial de los COAR (www.minedu.gob.pe/colegios-de-alto-rendimiento/) y diversos canales de comunicación. En dicho enlace se encuentra la información del proceso respecto a:

- ◆ Bases del proceso
- ◆ Plataforma de inscripción
- ◆ Prospecto de admisión
- ◆ Cronograma del proceso
- ◆ Publicación de resultados

2

INSCRIPCIÓN

Los padres y/o madres de familia, tutores legales o apoderados realizan la inscripción en el PAEAD directamente a través de la plataforma web (<http://www.minedu.gob.pe/colegios-de-alto-rendimiento/>) y completan la ficha de inscripción. En caso se presente alguna dificultad para realizar la inscripción, pueden solicitar asistencia al personal del COAR designado o al especialista de la UGEL de la jurisdicción de la I. E., o al director de la I. E. de origen de su menor hija o hijo para dicha inscripción.

La plataforma web del PAEAD, una vez concluida la inscripción, emite el certificado de inscripción correspondiente, en el que se deja constancia sobre el conocimiento y aceptación de las condiciones de las bases del proceso.

En caso, la plataforma de inscripción indique el incumplimiento de uno de los requisitos o las inconsistencias identificadas en la información brindada por el padre y/o madre de familia, tutor legal o apoderado, se indicará por esa misma vía el proceso a seguir y el plazo establecido para la subsanación, en concordancia con el cronograma del proceso.

3

EVALUACIÓN

La evaluación del PAEAD tiene por finalidad seleccionar a las y los ingresantes a los COAR entre las y los postulantes que demuestren contar con las capacidades y talento deportivo sobresaliente en vóley, fútbol y atletismo, o con talento artístico en artes visuales, teatro y danza que les permitan desarrollar sus potencialidades, y comprometerse como agentes de cambio en su comunidad, favoreciendo con ello el desarrollo local, regional y nacional.

El proceso de evaluación está a cargo del MINEDU a través de la DEBEDSAR de acuerdo a las normas y disposiciones emitidas.

El PAEAD es descentralizado, se realiza a nivel nacional en sedes ubicadas en cada región, garantizando la igualdad de oportunidades y las condiciones de seguridad y salud para las y los postulantes según las normas vigentes del MINSA y PNP; para ello se cuenta con el apoyo de las DRE y UGEL en cada región y la asistencia técnica de la Dirección de Educación Física y Deporte de la DIGEBR para la evaluación. Las sedes, el cronograma de evaluación, así como la publicación de las y los postulantes aptos se difunden en la plataforma web de los COAR: <https://www.minedu.gob.pe/colegios-de-alto-rendimiento/>.

3.1 Primera fase: Preselección

Participan las y los postulantes aptos de la fase de inscripción, de acuerdo al listado publicado en la página web de los COAR (<https://www.minedu.gob.pe/colegios-de-alto-rendimiento/>) por el MINEDU a través de la DEBEDSAR.

Esta fase consiste en la aplicación de una prueba estandarizada de condición física y técnica para las disciplinas de vóley, fútbol y atletismo, y una prueba estandarizada de habilidades artísticas en artes visuales, teatro y danza para el ingreso a los COAR.

Esta fase es presencial y se llevará a cabo de forma descentralizada en las sedes que determine el MINEDU para la evaluación. Los resultados se publicarán en la página web de los COAR.

Los criterios a considerar en esta fase son los siguientes:



3.2 Segunda fase: Selección

Participan las y los postulantes aptos seleccionados por orden de mérito y disciplina en los respectivos COAR elegidos por el postulante, de acuerdo al listado publicado en la página web de los COAR (<https://www.minedu.gob.pe/colegios-de-alto-rendimiento/>) por el MINEDU a través de la DEBEDSAR.

Esta fase consiste en la aplicación de una prueba estandarizada de destrezas y habilidades en las disciplinas de vóley, fútbol y atletismo para los COAR deportivos; y de habilidades artísticas en artes visuales, teatro y danza para el COAR artístico.

Para las y los postulantes al COAR Deportivo esta fase es presencial y se llevará a cabo de forma descentralizada en las sedes que determine el MINEDU para la evaluación. Los resultados se publicarán en la página web de los COAR.

En ambas fases de evaluación (preselección y selección) cuentan con la asistencia técnica de la Dirección de Educación Física y Deporte de la DIGEBR.

Los criterios a considerar en esta fase son los siguientes:

COAR DEPORTIVO

Vóley: Precisión del saque, dominio de voleo, dominio de recepción y golpe de balón.

Atletismo: Prueba de velocidad 50 metros planos, salto longitudinal, prueba de resistencia 600 metros.

Fútbol: Conducción de balón, aceleración con balón, velocidad con obstáculos y remate de balón con precisión.

COAR ARTÍSTICO

Entrevista

Evaluación de portafolio

Atención de reclamos

El cronograma del PAEAD contempla un plazo para la presentación de reclamos en las etapas de inscripción y evaluación (preselección y selección). Los reclamos son presentados por los padres y/o madres de familia o tutores legales o apoderados de las y los postulantes, a través de la sección “consultas y reclamos” de la plataforma web del proceso de admisión de los COAR (<http://admisioncoar.minedu.gob.pe/>).

El MINEDU, a través de la DEBEDSAR, recibe y analiza los reclamos en el plazo establecido y puede convocar a otros órganos y unidades orgánicas del MINEDU para atender los mismos.



Cronograma


Proceso de selección de talento deportivo o artístico 2023





 admisioncoar@minedu.gob.pe

 989 183 703 / 983 098 942
(llamadas y mensajes vía WhatsApp)

 De lunes a viernes
de 8:30 a. m. a 5:00 p. m.

www.minedu.gob.pe/coar



Calle Del Comercio 193, San Borja
Lima, Perú
Teléfono: (511) 615 58 00
www.gob.pe/minedu